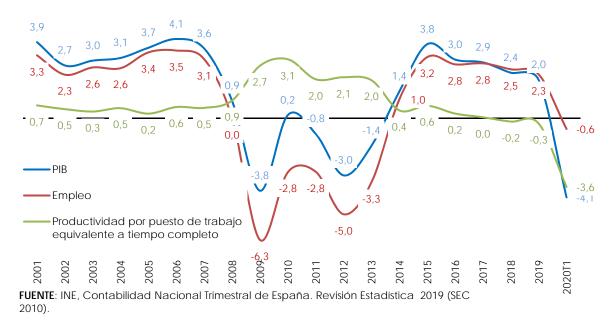
## LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020

Concluido el año 2019 la actividad económica ha presentado ritmos de crecimiento más moderados con respecto a los presentados en 2018, en un entorno exterior menos favorable, manteniendo, no obstante, el diferencial de crecimiento con los países de la Eurozona. En el conjunto de 2019 la economía habría experimentado un incremento del 2,0% y el empleo del 2,3%, lo que habría supuesto la creación de algo más de 400 mil empleos.

En estos momentos, como consecuencia de la crisis sanitaria desatada por el Covid-19, las previsiones apuntan hacia una caída intensa de la actividad económica durante los dos primeros trimestres de 2020, para iniciar una leve recuperación a partir del tercer trimestre, una vez se supere la crisis, en un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial.

De acuerdo con el avance de los principales agregados de la *Contabilidad Nacional Trimestral* del Instituto Nacional de Estadística, relativos al primer trimestre de 2020, publicado el pasado 30 de abril, en el marco de la crisis sanitaria, en el primer trimestre de 2020 el PIB habría experimentado una caída trimestral del 5,2%, y del 4,1% en términos interanuales. Paralelamente, se estima un descenso anual del empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 0,6%, lo que habría supuesto la pérdida de 102 mil empleos, acompañado de un descenso de la productividad aparente del trabajo, del 3,6%, junto con un incremento del coste laboral unitario del 5,8%. La pérdida de empleo habría sido más intensa si se mide en términos del número de horas trabajadas, estimada en una caída interanual del 4,2%.

## El empleo deciende a un ritmo interanual del 0,6% en el 1T2020 Tasas de crecimiento interanual



La situación provocada por la Covid-19 en España y el impacto de las medidas adoptadas para la protección de la salud de la población desde el pasado mes de

marzo, según destaca el INE, introducen una dificultad extraordinaria para la medición de la evolución económica del conjunto del trimestre, medición sujeta a revisión posterior según se vaya disponiendo de información más completa y actualizada.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, iniciada a mediados de marzo, los ritmos de crecimiento a nivel mundial, así como en la UE y en España se han visto gravemte afectados. Los datos avanzados por Eurostat para el primer trimestre de 2020 estiman una caída trimestral del PIB del 3,8% en la Zona euro y del 3,3% en la UE-27, caída que ascendería al 3,2% y al 2,6% en términos interanuales, respectivamente. Estas cifras suponen la caída más intensa de las registradas en la serie histórica iniciada en 1995. Por su parte, el empleo habría experimentado un descenso trimestral, un 0,2% en la Eurozona y en la UE-27, aunque interanualmente habría aumentado un 0,3% en ambas zonas, el menor ritmo desde el primer trimestre de 2014.

Las *Previsiones* de *Primavera 2020* de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 6 de mayo, preveen una recesión profunda sin precedentes, como consecuencia de la paralización de la actividad económica y del confinamiento derivada del Covid-19, en línea con lo previsto por los diversos Organismos. Para la Zona euro se prevé una caída del PIB del 7,7% en 2020, seguida de una recuperación en 2021 con un crecimiento del PIB del 6,3%, en un contexto de baja inflación. Para España la caída en 2020 sería del 9,4% y la recuperación en 2021 del 7%, acompañada de una caída del empleo en 2020 del 8,7%, para aumentar un 6,1% en 2021, junto con una subida de la tasa de paro hasta el 18,9% en 2020, para bajar al 17% en 2021.

El **FMI**, en sus últimas previsiones de 14 de abril, revisa significativamente a la baja las formuladas para España en enero, en el contexto actual de la crisis sanitaria: se preve un descenso del PIB del 8% en 2020 para aumentar un 4,3% en 2021, a la vez que la tasa de paro subiría por encima del 20% en 2020, para descender al 17,5% en 2021.

Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del pasado 1 de mayo, en el marco del nuevo escenario macroeconómico 2020/2021 diseñado para la elaboración del *Programa de Estabilidad 2020*, preveen una caida del PIB para 2020 del 9,2% junto con una caida del empleo del 9,7% y una tasa de paro del 19%, estimando que en 2021 la economía se recuperaría, previendo un crecimiento del PIB del 6,8% y del 5,7% para el empleo, estimando que la tasa de paro bajará al entorno del 17%.

Respecto a la evolución del *mercado de trabajo en España en el primer trimestre de 2020*, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE, el comportamiento trimestral se ha visto afectado por el primer impacto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, si bien, es previsible que en el segundo trimestre se refleje el impacto en toda su dimensión. Según destaca el INE, la declaración del estado de alarma ha tenido importantes repercusiones sobre la EPA del primer trimestre de 2020, tanto en lo relativo a la realización de las entrevistas como en las variables medidas, viéndose afectados diversos aspectos de la Encuesta.

En este contexto, el empleo ha experimentado una fuerte caída y el paro ha aumentado, a la vez que ha decendido la población activa: en el primer trimestre el empleo desciende en 285.600 personas, un 1,4% respecto al trimestre anterior, el paro aumenta en 121.000, un 3,8%, y salen de la población activa 164.600 personas. En términos desestacionalizados, el empleo habría descendido un 0,4% y el paro un 0,4%.

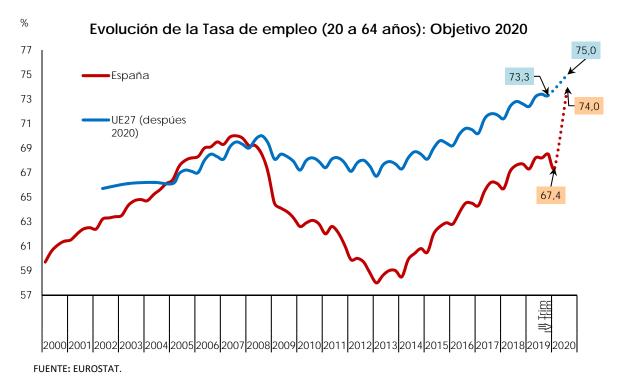
En términos anuales, sin embargo, aun se crea empleo y desciende el paro, a la vez que aumenta la población activa, si bien a un ritmo sensiblemente menor: en el último año el empleo ha aumentado en 210.100 personas, un 1,1%, y se sitúa en 19.681.300

ocupados, a la vez que el paro ha descendido en 41.300 personas, un 1,2%, a 3.313.000 desempleados. La población activa aumenta en 168.900 personas, un 0,7%, con 22.994.200 activos.

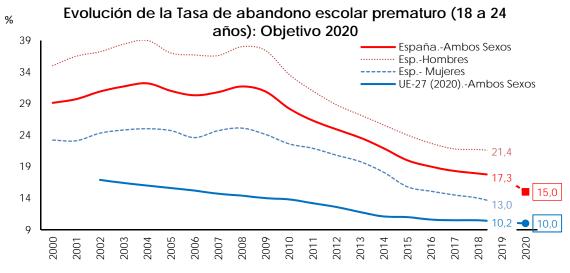
Son, de nuevo, el empleo a tiempo completo junto con los asalariados indefinidos los que concentran la creación de empleo, manteniendo un ritmo anual de crecimiento elevado, si bien menor que los que venían registrándose: 262.600 y 293.500 más, respectivamente, a un ritmo del 1,6% y del 2,4%.

En cuanto a las tasas, en el primer trimestre de 2020, en relación con el primer trimestre de 2020, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años sube 1 pp, se sitúa en el 74,4%. Por su parte, la tasa de empleo sube 1,1 puntos porcentuales (pp) en el último año, al 62,6%, y la tasa de paro baja al 14,5% de la población activa, 0,3 pp inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad se sitúa en el 25%, 0,9 pp por debajo de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial baja al 14,5%.

En relación con los *objetivos* de la *Estrategia Europa 2020 en materia de empleo*, en España, la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años en el primer trimestre de 2020, según la EPA, baja 1,1 pp, al 67,4%, más de 6 pp por debajo del objetivo fijado para España para 2020 (74%). Esta cifra es 0,1 pp superior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 73%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 61,8%. Se observa, no obstante, que durante los últimos años el empleo ha ido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento en el entorno o superior al 2,5%, si bien en este trimestre el ritmo se ha moderado sensiblemente, se han creado 170 mil empleos adicionales en el último año, a una tasa del 0,9%.



En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2019 ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 6 décimas, al 17,3%, a 2,3 pp del objetivo del 15% fijado para 2020. Entre las mujeres es más baja, del 13% frente al 21,4% entre los hombres. En la UE la tasa se situó en el 10,2%.

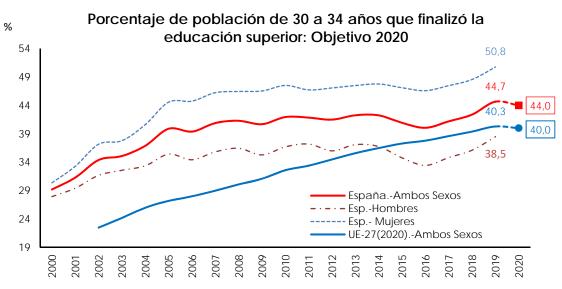


**FUENTE: EUROSTAT** 

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2019, la tasa global se ha reducido en 14,4 pp, casi 17 pp entre los hombres y 12,1 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2019 se situaba en el 10,2%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el primer trimestre de 2020 se supera el objetivo al alcanzar, de acuerdo con la EPA, el 44,8%, 1 pp superior a la de un año antes, continuando con la tendencia ascendente observada hasta 2013, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representan en España en 2019, según los últimos datos de Eurostat, el 44,7%, 3,6 pp por encima del presentado por la UE-27, situado en el 40,3%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 50,8%, que entre los hombres, 38,5%, aunque en 2019 aumenta en ambos. 2,4 qq entre los hombres 2,2 entre У qq las mujeres.



**FUENTE: EUROSTAT** 

En cuanto a los *objetivos prioritarios en materia educativa*, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020). Se establecen 4 objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último Informe disponible es el relativo al año 2019, destacando el décimo aniversario de la puesta en marcha del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha. Estos indicadores hacen referencia a la educación de la primera infancia de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2017, últimos disponibles, ya que el 97,4% lo están frente al 95,4% de media en la UE; a la reducción por debajo del 15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 19,7% en la UE) y en ciencias (18,3% frente a 20,6% en la UE) e igual en matemáticas (22,2%); a una tasa de empleo del 82% para los recién titulados de 30 a 34 años, más baja en España (75,4% en 2018) que en la media UE (81,6%) y, por último, en relación con la participación del 15% de la población adulta en formación continua, para el que España se sitúa en el 10,5% y la UE en el 11,1% en el año 2018.

Como se ha señalado, estos indicadores se completan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios**. Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración** (PLD), sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral<sup>1</sup>, aprobada en febrero de 2016.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs "por tiempo en desempleo".

De acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio de Eurostat, para la población de 15 a 64 años, en el primer trimestre de 2020 el **PLD** ha descendido en 19.000 personas, a **1.159.500** personas, acumulando un descenso anual de 120.000 personas (un -9,4%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa desciende al 5,1%, 0,6 pp por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, afecta al 35,1% del total de parados, 3,2 pp inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, es más elevada: en el

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01)

cuarto trimestre de 2019, último dato disponible a nivel de Eurostat, la incidencia fue del 41,6%, alcanzando el 43,6% en la Zona euro, frente al 37% en España en ese trimestre.

En cuanto a la *coordinación de las políticas económicas y de empleo* en el marco de la Unión Europea<sup>2</sup>, el **Semestre Europeo 2020**, iniciado en noviembre con la presentación del "*Paquete de Otoño*", en un entorno algo menos favorable de la economía a nivel mundial, las grandes prioridades y directrices de la Unión Europea se centran en el impulso de la inversión, la introducción de nuevas reformas estructurales para una economía más productiva e integradora y en una política presupuestaria equilibrada.

A finales de abril los Estados miembros remitieron a Bruselas las actualizaciones de los *Programas Nacionales de Reformas* y de los *Programas de Estabilidad* del año 2020. Paralelamente, continúa la supervisión multilateral del cumplimiento de las Recomendaciones específicas a los Estados miembros por parte de la Comisión, para, a partir de los Programas presentados y del exámen exhaustivo de los Informes por países, elaborar las Recomendaciones conjuntas a la UE y las especificas a los Estados como referencia de actuación en 2020/2021, las cuales serán ratificadas por el Consejo Europeo, previsiblemente en el mes de julio, dando por concluido el Semestre Europeo 2020.

En este contexto, a primeros de junio la Comisión presentará el denominado "*Paquete de Primavera 2020*", con las Recomendaciones conjuntas y las específicas a los Estados miembros para los próximos 12/18 meses, sobre la base de los PNRs y de los Programas de Estabilidad actualizados en 2020.

**En el ámbito específico de España**, el 1 de mayo se aprobó la remisión a Bruselas de la actualización del *Programa Nacional de Reformas 2020* y del *Programa de Estabilidad 2020*, con las nuevas previsiones macroeconómicas para los cuatro próximos años, junto con las políticas a desarrollar en el corto plazo, en el contexto de la crisis del Covid-19.

El **Programa Nacional de Reformas** de España se viene elaborando como base para garantizar el crecimiento sostenible y equilibrado, en el marco de los objetivos de la Europa 2020 y del Pilar europeo de derechos sociales y de acuerdo con las Recomendaciones específicas del Consejo UE a España.

El *Programa Nacional de Reformas 2020 (PNR 2020)*, no obstante, se ha elaborado en un contexto extraordinario determinado por la crisis del Covid-19. El pasado 1 de abril la Comisión Europea procedió a la actualización de sus orientaciones para la elaboración de los programas nacionales de reforma, permitiendo la reorientación de su contenido de forma que se incorporen las medidas adoptadas para afrontar los retos socioeconómicos derivados de la crisis del Covid-19, así como los identificados en el Informe-Pais de España.

En este marco, el PNR 2020 recoge el conjunto de medidas aprobadas para hacer frente a la crisis sanitaria, con referencia a las adoptadas en materia de salud, dirigidas a garantizar el tejido productivo de la economía española y la recuperación paulatina de la actividad económica, junto con las medidas en el ámbito laboral y social, recogiendo en el anexo las medidas dirigidas al cumplimiento de las Recomendaciones específicas a España para 2019/2020 formuladas por el Consejo UE el pasado mes de julio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la *Estrategia Europa 2020* se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

El *Programa de Reformas* se ha elaborado en el marco de los nuevos escenarios macroeconómicos incorporando las nuevas previsiones macroeconómicas para los dos próximos años, 2020/2021, en el contexto actual de recesión profunda como consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial y de España.

Las medidas económicas y sociales adoptadas han tenido el objetivode de preservar el tejido económico y el empleo, así como establecer una red de seguridad para proteger a los ciudadanos más afectados.

En el *ámbito económico y laboral* se han adoptado medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, con especial atención a las Pymes y los autónomo, así como para asegurar la liquidez empresarial que garanticen su continuidad. Se han adoptado moratorias y exenciones en el pago de impuestos y cotizaciones sociales, alivio en los costes empresariales y se ha adoptado un régimen flexible para los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. El objetivo es sostener el empleo de las empresas cuyas actividades se ven reducidas o cerradas por causa de fuerza mayor, bien por decisiones administrativas, bien por una caída significativa de su demanda y actividad.

En el ámbito estrictamente laboral, como mecanismo de ajuste para preservar el empleo, procede destacar la flexibilización introducida en los Expedientes Temporales de Regulación del Empleo (ERTE), que promueven los ajustes temporales de plantilla para hacer frente al parón de la actividad. Esta medida ha sido clave para evitar la destrucción de empleo y la pérdida de tejido productivo.

En el *ámbito social*, el objetivo ha sido tejer una tupida red de seguridad para sostener las rentas de las familias y de los trabajadores, amortiguando el impacto de la crisis sobre los colectivos más vulnerables y apoyando también el mantenimiento de las rentas familiares y la demanda interna. Se han adoptado, así, medidas para proteger a los trabajadores por cuenta ajena y a los trabajadores autónomos mediante prestaciones y subsidios extraordinarios por cese de actividad, así como, en particular, a las personas que pudiesen pasar a encontrarse en situación de vulnerabilidad (moratorias en el pago de hipotecas, alquileres y créditos no hipotecarios, ayudas para el pago del alquiler, garantía de la continuidad de los suministros básicos).

Estas medidas, si bien tienen un carácter extraordinario, se han aprobado adoptando **reformas estructurales** que estaban pendientes, cuyo impacto positivo se extenderá una vez controlada la crisis sanitaria, entre las que cabría destacar:

- Puesta en marcha del proceso de digitalización del Servicio Público de Empleo.
- o Puesta en marcha de un sistema de gestión eficaz de las prestaciones de la Seguridad Social a través de las mutuas profesionales.
- Establecimiento de un régimen ágil de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo con el fin de facilitar la adaptación del mercado de trabajo mejorando su funcionamiento y la eficiencia de las empresas.
- o Fomento del teletrabajo, del trabajo por turnos y la flexibilidad de horarios.
- o Fomento de la digitalización en el ámbito educativo.
- o Fomento de la digitalización de las empresas, en particular las Pymes.
- Mejora de la eficiencia de las Administraciones Públicas y simplificación de procedimientos.

Por último, en este contexto se esta trabajando, junto con los agentes sociales y el conjunto de partidos políticos, en un *Plan de Reconstrucción* que incluya un conjunto

de reformas e inversiones con el fin de lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo. El plan se concibe, así, como una respuesta articulada a los retos derivados del cambio climático, de la digitalización, del refuerzo del capital humano o de la eficiencia del sector público, en línea con las Recomendaciones del Semestre Europeo, con las prioridades de la Comisión Europea y con la necesidad de articular un plan de recuperación económica para el conjunto de la UE que permita financiar las inversiones necesarias para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento. En este sentido, el Plan ha de ser articulado en el ámbito más amplio de la Unión Europea.

Para concluir, el próximo **Consejo Europeo** se celebrará los días 18 y 19 de junio, en el cual se abordarán cuestiones relativas al ámbito del empleo, el crecimiento y la competitividad, en el nuevo marco definido por la mencionada crisis sanitaria. Posteriormente, se ratificarán las Recomedaciones específicas a los Estados miembros para 2020/2021, las cuales serán adoptadas formalmente por el Consejo de la UE previsiblemente en el mes de julio, dando por cerrado el Semestre Europeo 2020, quedando, probablemente pospuesta, la adopción de las Directrices de Empleo para el mes de septiembre.